

ANEXO 3

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 06 DE 2021

(14 de septiembre de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO CERRADO DE MENOR CUANTIA – 003
-2021**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING SAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas
en el manual de contratación

CONSIDERANDO

1. Que mediante acta de junta de directiva N°05-2021, se ordenó la apertura de la convocatoria pública para la contratación por concurso cerrado de menor cuantía N° 03 de 2021, cuyo objeto es el CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR WEB Y EL SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS QUE REQUIERE EL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Código BPIN No. 2020000100628, PARA LAS 21 SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, Por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (564.900.000,00)**, incluyendo IVA.
2. Que el proceso se realizó la Selección del concurso cerrado de menor cuantía N° 03 de 2021, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el manual de contratación de **UP HOLDING**, garantizando los principios de publicidad y transparencia.
3. Que, de acuerdo con lo establecido en los estudios, invitaciones a presentar propuesta y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 09 de septiembre de 2021 como fecha de cierre de presentación de propuestas,
4. Que, llegado el día dispuesto para presentar ofertas, se presentó la persona jurídica **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S** con NIT 830.070.095-1 y **MAXTROM S.A.S**, con NIT 900.711.726-4

5. Que **UP HOLDING SAS** a través del comité Asesor durante el término previsto en los pliegos definitivos, realizó la verificación de los requisitos, manifestando mediante acta de evaluación, que el proponente presentaba el siguiente resultado:

No	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera
1	APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	1000
2	MAXTROM S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	0

6. Que el mencionado acto se publicó en la página en cumplimiento al principio de publicidad para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

7. Que dentro del término previsto para presentar observaciones y/o aclaraciones al acta de evaluación no se presentaron observaciones, quedando como resultado final el siguiente:

No	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera
1	APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	1000
2	MAXTROM S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	0

8. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S**, representado legalmente por **FABIO RICARDO CARO APONTE**, con la cedula de ciudadanía No. 79.833.490, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de menor cuantía N° 03 de 2021 a la empresa **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S**.

9. Que efectivamente la propuesta presentada por el **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**, representado legalmente por **FABIO RICARDO CARO APONTE**, con la cedula de ciudadanía No. 79.833.490, es acorde a la necesidad y a las especificaciones que requiere la entidad

establecidas en el proceso de Selección de Menor cuantía 03 de 2021, razón y motivo por el cual se dispondrá en la parte motiva suscribir el contrato respectivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de menor cuantía N° 03 de 2021, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR WEB Y EL SUMINISTRO DE OTROS ELEMENTOS QUE REQUIERE EL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ** Código BPIN No. 2020000100628, PARA LAS 21 SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, Por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (564.900.000,00)**, al proponente **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**, representado legalmente por **FABIO RICARDO CARO APONTE**, con la cedula de ciudadanía No. 79.833.490, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución y de acuerdo a la oferta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente acta de junta directiva no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2021.



MARTÍN AGUDELO CARANTÓN
Representante Legal UP HOLDING SAS